

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Guadarrama, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas del «Sanatorio Helios», señalándose como zona infecta las mencionadas porquerizas y como zona sospechosa todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.314)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general. — Sección de Urbanismo y Obras

ANUNCIOS

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en 28 de febrero del corriente año, el modificar la disposición de edificación de la parcela núm. 19 del Polígono de Santamarca, con un volumen de 14.656 metros cuadrados, con un cuerpo central de nueve plantas y dos a calle, de seis plantas, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.657)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en 28 de febrero del corriente año, el cambio de disposición de volúmenes de dos parcelas adquiridas por la entidad «Juan Moreno Rus, So-

ciudad Anónima», en el Sector de Santamarca, entre las calles de Ramón y Cajal y Nueva, manteniendo la altura de siete plantas, pero cambiando la disposición en planta de manera que la de 10.678,32 metros cuadrados se pueda construir en forma de Z, en lugar de T, y la de 7.702,73 metros cuadrados, se pueda construir en forma de L, en lugar de T, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.658)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero del corriente año, la ordenación de la manzana comprendida entre la avenida de San Francisco de Sales, plaza de Andrés Mellado y calles de Guzmán el Bueno y Juan Vigón, según el estudio presentado por el propietario de la misma, don José María Puldaín Labayen, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.659)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero del corriente año, rectificar las alineaciones interiores de la manzana comprendida entre la calle de O'Donnell, Narváez, Doctor Castelo y Lope de Rueda, según plano confeccionado por la Dirección de Urbanismo, núm. 2.095, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.660)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero del corriente año, la supresión del tramo de una calle innominada entre las de Miguel Yuste y Valentín Beato, en la zona de Canillejas, según plano 2.091, confeccionado por la Dirección de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría, durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—55.661)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegación Provincial
Sección: A. Generales

TRIBUNAL DE EXAMENES PARA HABILITAR EJERCICIO DE LA PROFESION LIBRE DE GUIAS-INTERPRETES LOCALES DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores aspirantes de los presentes exámenes, resultó el núm. 16. En su consecuencia, todos los ejercicios a realizar comenzarán, en orden de actuación, por el citado núm. 16, don Pedro Muñoz Gil, siguiéndose por orden numeral la actuación de los demás señores aspirantes.

El primer ejercicio de los presentes exámenes dará comienzo el próximo día 7 de abril, a las seis de la tarde, en los locales del Instituto de Estudios Turísticos, calle del Duque de Medinaceli, número 2, de esta capital.

Madrid, 12 de marzo de 1964.—El Presidente, Santiago Jaraíz.

(G. C.—1.334)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCAACION

Por la presente se notifica y hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Regla-

mento General para el Régimen de la Minería, y a sus efectos, a partir del día 30 del corriente darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente, en la provincia de Madrid:

Nombre: «Anita».—Número: 2.156.—Término: Valdemorillo. — Peticionario: Angel González Moreno.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 193 del Reglamento General para el Régimen de la Minería para conocimiento de los interesados que no residan o no tengan apoderado en esta capital, de los titulares de los permisos colindantes o próximos y de las concesiones que estén en el mismo caso, y de las Autoridades, a las que se ruega presten al personal técnico de esta Jefatura encargado del servicio los auxilios que precisen para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 3 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.294)

ANUNCIO

Por esta Jefatura de Minas han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.268. — Nombre: «Ampliación de la Milagrosa».—Hectáreas: 110. Mineral: Feldespato.—Término y provincia: Guadalix de la Sierra y Venturada (Madrid).

Número: 2.274.—Nombre: «La Verdad».—Hectáreas: 250.—Mineral: Feldespato y mica.—Término y provincia: El Vellón, El Molar y Pedrezuela (Madrid).

Número: 2.276.—Nombre: «Somosierra».—Hectáreas: 150.—Mineral: Cuarzo.—Término y provincia: La Acebeda (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.295)

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación de Hacienda de Orense

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Orense

EXPEDIENTE 1.742/59

Se hace saber a doña Aurea Muñoz Arjones, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle de López de Hoyos, núm. 182, que el Tribunal Su-

perior de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1963, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por el Procurador don Julio Vázquez Raimúndez, en nombre y representación de Jesús del Barrio Lemos, y por Aurea Muñoz Arjones, contra la resolución dictada por este Tribunal Provincial en el expediente 1.742/59, por aprehensión de whisky, extracto de carne, piña tropical y café crudo, acuerda: Desestimar los recursos promovidos, con confirmación del fallo apelado, si bien deberá entenderse que la condena se hace por infracción del apartado 2) del artículo séptimo de la Ley y decretando la responsabilidad subsidiaria de Jesús del Barrio Lemos, en relación con la multa impuesta a su esposa, Aurea Muñoz Arjones, de conformidad al artículo 19, 1) de la Ley.

Contra dicho fallo podrá la mencionada señora interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, debiendo, en este caso, comunicar a este Tribunal Provincial la fecha de interposición del mismo, a los efectos correspondientes.

Orense, 10 de marzo de 1964.—El Secretario del Tribunal (Firmado).
(B.—770)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 994.879 de entrada y 241.963 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, Faustino Jaro Arranz, de su propiedad, para recurrir contra multa en expediente núm. 14.487, de 1961; importa el depósito 1.000 pesetas (E. 774/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—1.275)

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 3.619 de entrada y 249.577 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, de don Ignacio Hernán Sanz, para garantía del suministro de 25 toneladas de carbón mineral antracita para el Hospital Militar de Madrid de la 1.ª Región Militar; importa el depósito 2.415,60 pesetas (E.-845/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—1.276)

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 432.571 de entrada y 233.498 de registro, correspondiente al depósito constituido en 5 de febrero de 1959 por José Arno Cuiñat para responder de las obras de saneamiento de la población de Lérida; importa el depósito 227.000 pesetas (E.-925/1964).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina,

en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 6 de marzo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—1.277)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

Españoleto, núm. 1.—Madrid

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración de rebeldía.

Licencia para profesionales

Manuel Simón Pimulier. — Cardenal Cisneros, núm. 76.

Leonor García Horcajo. — Plaza de Chamberí, núm. 10.

María Victoria López Hares. — Eloy Gonzalo, 7.

Ana Manrique del Campo. — Fortuny, número 53.

Estanislao M.ª Chares Viciansa. — General Goded, 10.

Francisco Rubio González. — General Goded, 42.

Francisco Romero Palomar. — Génova, 19.

Antonio Vázquez Sánchez. — J. García Morato, 7.

Angel Carrasco Krause. — J. García Morato, 23.

Francisco Rico del Castillo. — J. García Morato, 124.

Jorge Cervera de Vera. — Maudes, 12.

Pedro Torres Calvi. — Monteleón, 14.

Teodoro Gracia Aguado. — Quesada, número 7.

José Luis Garrido Royo. — Ríos Rosas, 30.

Mariano Sacristán de Lucas. — Ríos Rosas, 31.

Antonio Cases Martínez del Rincón. — Sagasta, 11.

Constantino Alvarez de Alvarado. — Sagasta, 23.

Lucie Broca Dugay. — Sandoval, 5.

Francisco Ramírez de Cárdenas. — San Andrés, 29.

Arturo Fernández Rodríguez. — J. García Morato, 111.

Impuesto Industrial. Licencia Fiscal.

Transportes.

José Mulero García. — Alenza, 7.

Josefa Cuenca Antón. — Alenza, 30.

I. Múgica Aguirrececeaga. — Marqués del Vasto, 7.

Gun. Rokstrom Engstrom. — Alfonso X, 6.

Larios Fernández de Córdoba. — Amador de los Ríos, 4.

Jesús Vázquez Iglesias. — Amador de los Ríos, 5.

María Ortega Infante. — Alburquerque, 8.

Juan Martín Contreras. — Alburquerque, 8.

Florencio Campos Marqués. — Bretón de los Herreros, 65.

María Jesús Campos Boloix. — Bretón de los Herreros, 65.

Ricardo Moya Machado. — Castillo, 5.

Rosa Ruiz Molina. — Cardenal Cisneros, 1.

Ramón Remacha Ibáñez. — Cardenal Cisneros, 9.

Digno Parga Fernández. — Cardenal Cisneros, 39.

Crescencio Pérez Pérez. — Cristóbal Bordiú, 31.

Basilio Giner Maldonado. — Divino Pastor, 3.

Gabriel García Santiuste. — Eloy Gonzalo, 13.

Panificadora Hortaleza. — Espronceda, número 30.

Electrolumen Madrid, S. A. — Espronceda, 35.

Celestino Artal Lluesma. — Fernández de la Hoz, 46.

Juan Benítez Martos. — F. de la Hoz, número 76.

Narváz Coello de Portugal. — Fortuny, 39.

Félix Parras Hormaechea. — General Martínez Campos, 38.

Adelaida Fernández Ontoria. — General Martínez Campos, 51.

Julio Alvarez Zapardiel. — García de Paredes, 5.

Plácido Romero Gómez. — General Sanjurjo, 13.

Gerardo Barrero Tejero. — General Sanjurjo, 26.

Francisca Estrela Fernández Montaña. — General Sanjurjo, 28.

Salvador Moya García. — Génova, 16.

José Jiménez Rubio. — Joaquín García Morato, 22.

José Sanz Fernández. — Joaquín García Morato, 31.

Julían Tello Jiménez. — Joaquín García Morato, 93.

Paula Carazo del Moral. — Joaquín García Morato, 101.

Carmen Béjar Blanco. — Joaquín García Morato, 126.

Rufino Encinas Martín. — Joaquín García Morato, 132.

Miguel Marino Rodríguez. — Malasaña, núm. 7.

Jesús Alvarez Pacheco. — María de Guzmán, 3.

Antonio Párraga Escribano. — María de Guzmán, 34.

Ana María Liébana Cobo. — María de Guzmán, 40.

Antonio Fernández Iglesias. — Modesto Lafuente, 7.

León García Magro. — María de Paredes, 3.

R. Lizarriturri Travesedo. — Marqués de Riscal, 1.

Daniel Barahona Sanz. — Medellín, 9.

José Luis Rodríguez Estorch. — Miguel Angel, 26.

Carmen López Blanco. — Nicasio Gallego, 13.

Vicente Aguilar Gómez. — Plaza de Olavide, 8.

Encarnación Patón Sánchez. — Palma, número 26.

Almacenes Martínez Pulido. — Raimundo Lulio, 5.

Emilio Campiña Muñiz. — Raimundo Lulio, 5.

Francisco y José Luis Rojo Santa Coloma. — Ruiz, 13.

Luis Felipe Barrio Bobo. — Ruiz, 20.

Hércules Saneamientos, S. A. — Ruiz, número 27.

M. Atristain Muguruza. — Ríos Rosas, número 14.

Castor Estevez Morales. — San Bernardo, 128.

José del Alamo Aguado. — Trafalgar, número 15.

Román Alvarez García. — Viriato, 45.

Pilar Pérez Gijón. — Viriato, 61.

Andrés Vergara Butragueño. — Viriato, 69.

Eliseo Sánchez Muñoz. — Zurbarán, número 30.

Impuesto Industrial. Licencia Fiscal.

Plácida Fernández Lozano. — Almagro, 15.

Carlos Tuñón Santamaría. — Bravo Murillo, 50.

Rafael González Galindo. — Bravo Murillo, 60.

Guillermo Teka Etrno. — Bretón de los Herreros, 7.

Bononat Moreno y Montero. — Blanca de Navarra, 6.

Rafael García Morales. — Covarrubias, 4.

Saturnino Fernández Regueiro. — Cristóbal Bordiú, 25.

Librería Central Alonso Martínez. — General Alvarez de Castro, 1.

Julia Alvarez Díez. — General Alvarez de Castro, 4.

Alfonso Galve González. — General Alvarez de Castro, 14.

Marcelino Alvarez Herrera. — General Alvarez de Castro, 22.

Jumar, S. L. — García de Paredes, 14.

Plácido Romero Gómez. — General Sanjurjo, 13.

María Rosa Méndez Vigo y del Arco. — J. García Morato, 3.

Angel Martínez Hernando. — J. García Morato, 99.

Jaime Alarcón Maneut. — J. García Morato, 163.

María Paz Pablo Chiverto. — J. García Morato, 163.

Jesús de Pablo García. — Luchana, 6.

Miguel Marino Rodríguez. — Malasaña, núm. 7.

Francisco Fernández Jaime. — Malasaña, 11.

Auxiliar Cinematográfica. — María de Guzmán, 32.

Luis González Castillo. — Modesto Lafuente, 9.

Julia Gallego Varela. — Mercado de Olavide, 112.

Dolores Campiña Muñiz. — Raimundo Lulio, 5.

Azur, S. A. — Ríos Rosas, 3.

Rugico, S. A. — Santísima Trinidad, 5.

Antonio Ballesteros Prieto. — Trafalgar, 20.

Arcadio Patiño Pérez. — Zurbarán, 30.

Radioaudición.—Televisión.

Saturnino Galindo Gómez. — Alenza, número 8.

Alfonso González García. — Alonso Cano, 5.

Juan Núñez Mestre. — Alonso Cano, 5.

Manuel Navarro Fernández. — Alonso Cano, 5.

Sumerca, S. A. — Alonso Cano, 9.

Antonio de Vega Ruiz. — Alonso Cano, 16.

Antonio Blanco Fernández. — Alonso Cano, 18.

Enrique López Braceño. — Alonso Cano, 54.

Rosario García. — Glorieta de Bilbao, número 4.

Manuel Martínez Carvajal. — Bravo Murillo, 78.

Valentín Sobrino Herrera. — Bretón de los Herreros, 6.

Herminio López de la Viña. — Bretón de los Herreros, 66.

Stanley Dettie. — Bretón de los Herreros, 67.

María Hidalgo Torres. — Carranza, 3.

Antonio Murga González. — Carranza, número 2.

José Maldonado Urquiza. — Castellana, núm. 19.

Anastasio Alonso Mateos. — Castellana, núm. 29.

María Cristina Melgarejo. — Castellana, núm. 49.

José María Paul Lozena. — Castillo, número 19.

José Fernández García. — Covarrubias, número 3.

Manuel Pereira Martínez. — Covarrubias, 9.

Feliciano Antonio García. — Cristóbal Bordiú, 42.

Prudencio Augusto Muñoz. — Divino Pastor, 7.

José Andoztegui Santiago. — Don Alvaro de Bazán, 1.

Supermercados Regionales. — Eloy Gonzalo, 27.

Juan Antonio Bresset. — Españoleto, 5.

Alfonso Sala Padrós. — Españoleto, número 13.

Enrique Sanz Vicente. — Españoleto, número 14.

Luis Vega Antuña. — Espronceda, 27.

Antonio Bermúdez Fuente. — Espronceda, 39.

Eleuterio González Vacas. — Feijóo, número 18.

María del Carmen Sánchez Vargas. — Fernández de la Hoz, 58.

Emilio Dinatall. — Fernández de la Hoz, 64.

- Casiano Méndez Salgado. — Fernández de la Hoz, 70.
 Carlos Bachuanare Alvarez. — Fernández de la Hoz.
 Vicente Moreno Cadan. — Fuencarral, número 113.
 Luis Domingo Sánchez. — Fuencarral, número 116.
 Pilar Moreno Vergara. — García de Paredes, 61.
 Luisa Tirado Fernández. — García de Paredes, 78.
 Emilio Laguillo. — García de Paredes, número 78.
 Juan Vivanco Gallego. — G. A. de Castro, 2.
 Rufino Salas Méndez. — G. A. de Castro, 25.
 Ángel García Castillo. — G. Martínez Campos, 17.
 José Ramón Piñeira. — G. Martínez Campos, 28.
 Luis de Pinedo Indaurán. — G. Martínez Campos, 35.
 Benigno Campal Arias. — General Sanjurjo, 22.
 María Carmen Arechavala. — General Sanjurjo, 44.
 Francisco Ruiz Campos. — General Sanjurjo, 42.
 Vicenza Musiasco Sarciner. — General Sanjurjo, 49.
 Angelo Musicco Vasca. — General Sanjurjo, 49.
 Javier Fúster Cobrado. — General Sanjurjo, 49.
 María del Pilar Pombo. — Jerónimo de la Quintana, 7.
 Alberto López Felú. — J. García Morato, 18.
 Martierra, S. A. — J. García Morato, número 23.
 Vicente López Sánchez. — J. García Morato, 43.
 Justo Palancar. — Luchana, 7.
 Luis Calvo Rodríguez. — Luchana, 11.
 José María Marquet. — Luchana, 27.
 Luis de Malibrau. — Malasaña, 14.
 Carlos Jiménez de la Cuadra. — Manuel Cortina, 7.
 Ángel Ruiz Navarro. — Marqués del Vasto, 9.
 Ángel Godoy Sánchez. — Maudes, 13.
 Antonio Lleó. — Maudes, 38.
 Mariano Muñoz Romallo. — Miguel Ángel, 8.
 Antonio Leyes Ortiz. — Modesto Lafuente, 4.
 Juan Antonio Moreno Rodríguez. — Modesto Lafuente, 7.
 Alberto Salgado Mouriz. — Modesto Lafuente, 7.
 José Gutiérrez Caldeiro. — Modesto Lafuente, 28.
 Ángela García Pérez. — Modesto Lafuente, 28.
 Rafael de Carlos Ortiz. — Modesto Lafuente, 32.
 Vicente Rivelles Pérez. — Monte Esquinza, 24.
 Félix González Veruet. — Nicasio Gallego, 4.
 Guirino Cerezo. — Nicasio Gallego, 22.
 Augusto Mariscal. — Palma, 18.
 Antonio Jiménez Rodríguez. — Ponzano, 18.
 Francisco González Arnáiz. — Ponzano, 26.
 Francisco Castañón. — Ponzano, 36.
 Manuel Fernández Calvo. — Ponzano, número 69.
 Blanca Aurora Medina. — Ponzano, 85.
 Alfredo Martín Hermoso. — Ponzano, número 88.
 Benito Arana Vidal. — Ponzano, 97.
 Juan Legorturo. — Prolongación Ponzano, sin número.
 Mariano Maceu Palacios. — Prolongación Ponzano, sin número.
 Basilio González Serrano. — Raimundo Lulio, 1.
 Rosario Pascual Lloréns. — Raimundo Lulio, 22.
 Luis Gimeno Soldevilla. — Ríos Rosas, número 6.
 Joaquín Farsa Asensi. — Ríos Rosas, número 28.
 María Díaz Blanco. — P. Rubén Darío, 4.
 Luis García Olmos. — Ruiz, 1.
 Eugenio Vivanco Segarra. — San Andrés, 12.
 Vicente Valero Bernabé. — Sagasta, número 33.
 José Luis García Pérez. — Sagunto, 3.
 Rafael Navarro Aceña. — San Bernardo, 120.
 Antonio González Tornadino. — Treviño, núm. 8.
 Ana María Masdeu Barruete. — Viriato, núm. 20.
 Marcela López de Sequera. — Viriato, número 23.
 Rogelio Ato. Domínguez López. — Viriato, 38.
 Jacinto Muñoz Bernal. — Viriato, 53.
 Juan Luis Molina. — Viriato, 63.
 Enrique Bou Badía. — Viriato, 65.
 Joaquín Sánchez Cruz. — Zurbano, 5.
 Luis Ruiz Romero. — Zurbano, 41.
 Fernando Aguirre de Cárcer. — Zurbano, núm. 56.
 Talleres B. K. S. A. — Zurbano, 73.
 Julio Fuentes Sorribas. — Zurbano, 87.
 Carmen Gutiérrez. — Zurbano, 98.
 Margarita Otáñez. — Castellana, 63.
 Mauricio Martín del Sarro. — Españolito, núm. 5.
 Angelita Herráez. — Zurbarán, 38.
 Antonio Valverde Giraldo. — San Andrés, 22.
 Hércules Saneamiento, S. A. — Ruiz, número 27.
 Vicente Valero Bernabé. — Sagasta, número 33.
 J. Patricio García Alonso. — Eloy Gonzalo, 29.
 Victorino Morán Alvarez. — Alonso Cano, 69.
 Francisco de Lara Castoral. — G. Alvarez de Castro, 2.
 Pedro Encinas Barahona. — Viriato, 6.
 Manuel Díaz Rodríguez. — Viriato, 11.
 Casimiro Bravo. — Maudes, 51.
 Manuela García Suárez. — Modesto Lafuente, 53.
 Ángel Sama Fernández. — Modesto Lafuente, 29.
 José María Iñigo Serrano. — Santísima Trinidad, 32.
 Rafael Ortega Rodríguez. — Cardenal Cisneros, 9.
 Zoilo Sánchez Armesto. — San Bernardo, núm. 110.
 José Gamarra Lega. — Modesto Lafuente, 6.
 Carlos Blasco Durán. — San Bernardo, número 120.
 Asunción Manrique Hernanz. — Trafalgar, 16.
 Ana María Cano. — J. García Morato, número 106.
 Juan Romero Ramírez. — Plaza de Chamberí, 9.
 José Meilán Ortega. — J. García Morato, 43.
 Gregorio de Gurmendi. — Marqués del Riscal, 1.
 Eva de Guillermo Cordero. — Génova, número 31.
 José Luis Díaz Bidalles. — Ríos Rosas, 15.
 Leonor Strasberg. — Fernández de la Hoz, 29.
 Rentas del capital
 Antonio Vilches Gómez. — Bravo Murillo, 28.
 Celulosa de Huelva, S. A. — General Sanjurjo, 38.
 José María Sánchez Carreño. — San Bernardo, 124.
 Antonio González Fernández. — San Andrés, 14.
 Agustín Díaz Guemes. — Santa Felicitiana, 9.
 María Esperanza Ruiz Martínez. — Viriato, 18.
 Francisco Jesús Sauras Ochoa. — Buen Suceso, 8.
 Aniceta Luis Valdés y R. Plaza. — Trafalgar, 15. — Covarrubias, 12.
 Santos Martín Morales. — Trafalgar, número 32.
 Luis María Pérez Moral. — Modesto Lafuente, 53.
 Julio González de la Colina. — Ponzano, núm. 55.
 Ramón Carner Torrén. — Alonso Cano, núm. 21.
 Patricio Carmen Martínez. — Hartzenbusch, 4.
 José de Prado Gómez. — Divino Pastor, 22.
 Consuelo Castelar Martínez. — Alonso Cano, 39.
 Fernando García Fernández. — Raimundo Lulio, 32.
 Clemente Ochoa García Millán. — Ponzano, 28.
 Amparo y Dolores Sanz Martín. — Fuencarral, 127.
 Matilde Franco del Pozo. — García de Paredes, 66.
 Elisa Roldán Parrón. — J. García Morato, 26.
 María del Carmen Reguillo Tijón. — R. Fernández Villaverde, 10.
 Santiago Aparicio Cárcer. — Bretón de los Herreros, 6.
 Ana Fouquet Granja. — Alenza, 7.
 Celestino Jimeno Campo. — General Sanjurjo, 35.
 Francisco Fernández de Tejada. — General Martínez Campos, 7.
 Manuel Gómez Rodríguez. — San Bernardo, 122.
 Enrique y José María Lamarca Vilarró. — Zurbarán, 30.
 Carlos Bernaldo de Quirós. — Ruiz, 10.
 José Carrazo Landa. — Luchana, 31.
 Edificaciones Herrero. — Monte Esquinza, 34.
 Eugenio Miguel Alonso Martínez. — Cristóbal Bordiu, 5.
 Pedro Rodolfo y Josefina Ambite. — Alonso Cano, 32.
 Honorio Manuel Izquierdo. — Jordán, número 4.
 Francisco Losada Calero. — José Marañón, 7.
 Antonio Esmeralda Buiarren Alvar. — Maudes, 56.
 Jesús Núñez Herrero. — San Bernardo, 84.
 Honorio Izquierdo Arralde. — Jordán, número 4.
 CERTIFICACIONES DE APREMIO
 Impuesto Industrial. — Licencia Fiscal.
 Mario Villate Salazar. — Zurbarán, 25.
 Amalio Martínez. — Palafó, 19.
 Verónica Woig. — Alfonso X, 6.
 Eduardo Rojas Ordóñez. — Santa Engracia, 40.
 Antonio Martínez Muñoz. — García Morato, 43.
 Anselmo Aracil Laborda. — Fuencarral, 117.
 Juan Antonio González Villena. — Malasaña, 7.
 José Higuera León. — General Sanjurjo, 9.
 José Luis López López. — Jordán, 18.
 Jesús Nogueroles Herrera. — Palma, número 67.
 Mariano Pozo Moreno. — J. García Morato, 29.
 Juan Antonio Capos Boloix. — J. García Morato, 102.
 Trada. — García de Paredes, 13.
 Impuesto sobre Sociedades
 El Perfil y La Viga. — Viriato, 38.
 Suc. Hija de J. Macaya. — Modesto Lafuente, 58.
 Moreno Guillén e Hijos, S. A. — García de Paredes, 68.
 Saumar, S. A. — Maudes, 60.
 Montima Myelwoy. — Castellana, 1.
 Talvi, S. A. — Fernando el Santo, 10.
 Toral y Berrueta, S. A. — Zurbano, 4.
 Editorial Musical Ibero-Americana. — Eduardo Dato, 11.
 Aynor Castillo y Cia. — Fuencarral, número 106.
 Inmob. Matías López. — Covarrubias, número 24.
 Aries, S. A. — Ruiz, 22.
 Compañía Interoceánica. — Sagasta, número 13.
 Pancar, S. L. — J. García Morato, número 118.
 Grasas Vegetales, S. A. — Almagro, número 46.
 Reyman, S. L. — Bretón de los Herreros, 67.
 Proced. Const. Cobre, S. A. — Francisco de Rojas, 7.
 Compañía de Seguros Marítimos, Argos. — Sagasta, 17.
 Gypula, S. A. — General Sanjurjo, 53.
 Comercial Canalejo, S. A. — Covarrubias, 30.
 Exportación de Minas Metálicas, Sociedad Anónima. — Fernández de la Hoz, número 94.
 Nutrición Animal Equilibrada, S. A. — Sagasta, 13.
 Criger, S. L. — Monte Esquinza, 15.
 Nirpol, S. A. — Manuel Silvela, 12.
 Contre, S. A. — General Sanjurjo, 58.
 Compañía Hispano-Holandesa Comercio, S. A. — Covarrubias, 24.
 Maryol, Const. Metálicas, S. A. — García de Paredes, 13.
 Argensa, S. A. — Orfila, 7.
 Quiroga y López. — Ponzano, 85.
 Tejidos Gisbert, S. A. — Orfila, 2.
 Agrícola del Guadarrama. — Miguel Ángel, 14.
 Agropecuaria Andaluza. — Cristóbal Bordiu, 4-6.
 Alcar, S. A. — García de Paredes, 60.
 Construcciones Urbanas. — Bretón de los Herreros, 58.
 Inmobiliaria de la Artuella, S. L. — Zurbarán, 17.
 Unión Fabr. y Expd. de Tejidos, Sociedad Anónima. — García Morato, 80.
 Tejera, S. A. — Españolito, 14.
 Comercial de Arbitrajes y Consig. — General Sanjurjo, 4.
 Corlin, S. L. — Modesto Lafuente, 37.
 Adurcinc, S. A. — J. García Morato, número 62.
 Nuevas Explotaciones Indust. S. A. — J. García Morato, 4.
 Viuda e Hijos de Serapio Rodríguez. — Génova, 16.
 S. A. Edificaciones Magramer. — General Sanjurjo, 34.
 Rural, S. A. — Zurbano, 67.
 Luxemburg, S. A. — Zurbano, 92.
 Cooperativa Costa Rica. — Orellana, número 15.
 Inmobiliaria Hogar, S. A. — Jenner, 6.
 Auto-Comercial, S. L. — Sagasta, 3.
 Mocavi, S. A. — Ruiz, 22.
 Unión Minera Alto Aragón, S. A. — Santísima Trinidad, 5.
 Fomento Col. de Fibras Textiles. — Viriato, 46.
 Auxiliar Comercial Iberia, S. A. — Marqués del Riscal, 10.
 Moderno Garaje Franco - Español. — Santa Engracia, 31.
 M. Española, S. A. — Génova, 11.
 Comextesa. — Bretón de los Herreros, sin número.
 Compañía Auxiliar Indust. del Algodón. — Alonso Cano, 70.
 Alda, S. A. — Génova, 25.
 Luz-Electro, S. L. — Santísima Trinidad, núm. 4.
 Gade, S. L. — Sagasta, 11.
 Sanfelices, S. A. — Zurbano, 72.
 Muebles e Inmuebles, S. A. — General Martínez Campos, 17.
 Agroféricas Aragón, S. A. — Almagro, núm. 16.
 Montana, S. A. — Castellana, 1.
 Fom. Export. e Import. Mediterráneo. — Jordán, 1.
 Ricardo C. Hansa y Cia., S. L. — General Martínez Campos, 42.
 Compañía Indal. de Comercio, S. A. — Marqués del Riscal, 10.
 Saso, S. A. — Miguel Ángel, 8.
 Vicente Pérez Rodríguez. — General Martínez Campos, 3.
 Maquinaria Minerva. — General Goded, núm. 28.
 S. A. del Calzado Protegido. — Modesto Lafuente, 60.
 Ediciones Sarrical, S. L. — Caracas, número 15.
 Gámez, S. A. — Fernando el Santo, número 11.
 Syema. — Fuencarral, 93.
 Vertias, S. A. — Ponzano, 57.
 Activa Ibérica, S. A. — Orfila, 10.
 Bayala, S. L. — General Goded, 28.
 Himar, S. A. — Medellín, 7.
 Concs. Ptes. Intern. Copia, S. A. — Castillo, 18.
 Fca. de Lámparas Granda, S. A. — Belvis, 1.
 Derechos Reales
 María Dolores Ilino Ramón. — Alcalá Galiano, 8.
 Hol. Sindical Poveda Olespolia. — Joaquín García Morato, 33.
 María Cazorla. — Carranza, 5.
 Paula Victoria Pérez. — García Morato, núm. 4.
 Inmob. Miñot. — Monte Esquinza, 9.
 Antonio Morales Martín. — M. de Obras Públicas.
 Sociedad Aparejadores de Obras. — San Bernardo, 66.
 Luis Verauz Lavid. — Dos de Mayo, 6.
 Joaquín Guevara. — Cristóbal Bordiu, número 9.
 Carlos Jagonso. — Santísima Trinidad, número 23.
 Juan Ezquer de la Torre. — Marqués del Riscal, 12.
 Suministros Industriales y Cia. — Fuencarral, 127.
 Memorias Fca. Bermejo. — Luchana, número 22.
 Clotilde López. — María de Guzmán, número 27.
 Teresa López. — María de Guzmán, 27.

Nieves J. Concepción López. — María de Guzmán, 27.

Matilde López. — María de Guzmán, número 27.

Eloy Herrero Salan. — Almagro, 10.

Asoc. Sobrestantes Obras Públicas. — Palma, 15.

Erlem Ands y Compañía. — Jenner, 6.

Delfín González Molinos. — Martínez Campos, 13.

Capellanía Fund. Sancho de Castilla. Fernando el Santo, 21.

Sevencio Sastre. — Manuel Silvela, 5.

María Felicidad y María Victoria Pérez. — Rafael Calvo, 40.

Marcelo Bravo. — Ruiz, 9.

Hermandad Sindical de Poveda Obispalea. — J. García Morato, 33.

Fdción Diego del Pozo. — San Bernardo, núm. 130.

Fdción. Marqueses de Pergañola. — Ponzano, 23.

Hospital de San Miguel. — Viriato, 51.

Sig. M.^a Josefa Arcos. — Zurbano, 14.

Fdción. Misas Luz Rodríguez. — Alcalá Galiano, 8.

Sagrario de O. Redondo. — Alcalá Galiano, 8.

Hospital Ntra. Sra. de Nieves. — Viriato, 51.

María Angeles Azores. — Juan de Austria, 6.

Mem. Antonio Escobar. — Agustín de Bethencourt, 4.

Cap. Bernardo y Bernabé Vivancos. Sagasta, 17.

Fdción. Lucía Ruiz Torrecilla. — Sagasta, 17.

Real Orden Medalla Milagrosa. — Sagasta, 17.

Cong. de San Felipe Neri. — General Martínez Campos, 13.

Mem. Francisco Bermejo. — Luchana, número 22.

Legado Gómez Pardo. — Rios Rosas, número 7.

Banca, S. R. — J. García Morato, 122.

Generoso Mesarín. — Francisco de Rojas, núm. 9.

José María Lerma. — Covarrubias, 26.

Juan Maldonado. — Alcalá Galiano, 8.

V. F. E. de España, S. A. — San Bernardo, 130.

Enrique Muznario. — Sagasta, 17.

María Cristina Gómez. — San Bernardo, núm. 130.

Margarita Rodríguez Arribas. — Sagasta, 17.

Miguel Rasilla Jiménez. — Alcalá Galiano, 8.

Ramiro Rodríguez Carretero. — Cardenal Cisneros, 4.

Salud Zayra García. — Covarrubias, número 30.

Gaspar García. — Cardenal Cisneros, 4.

Antonio Caspio. — General Sanjurjo, número 32.

Pedro Torralba. — General Sanjurjo, número 32.

Inmob. Manzanares. — Castellana, 31.

Adolfo García Ibáñez. — Cardenal Cisneros, 4.

Nicanor Blas Pérez. — Cardenal Cisneros, 4.

Victorio Urano Lérida. — Cardenal Cisneros, 4.

Alberto Escarot. — Cardenal Cisneros, número 4.

Juan Letamendi. — Divino Pastor, 3.

Impuesto sobre el Gasto

Pelayo Mondero. — Rios Rosas, 33.

Victor Yaste Orbeja. — Espronceda, número 36.

Vitrox, S. A. — Marqués de Riscal, 7.

Otros conceptos

Isabel Ruiz García. — San Bernardo, número 124.

Luis Martín Martos. — Malasaña, 23.

Isabel Sánchez Sama. — Rafael Calvo, número 13.

Ricardo Bermejo Arias. — Palma, 14.

Manuel García López. — María de Guzmán, 2.

Juan Contreras Moreno. — Hartzenbusch, 7.

Carlos Dávila Alonso. — Santa Felicidad, 20.

Antonio Moreno Fernández. — Bravo Murillo, 12.

Gil Engracia Montañés. — Cardenal Cisneros, 62.

Emilio Barrios Lorden. — General Goded, 10.

Cipriano García González. — J. García Morato, 54.

Otros Organismos

José Ramón de Aguirre Fernández. — General Alvarez de Castro, 1.

Gerardo Mestre Pellicer. — Miguel Angel, 18.

Financiera Rústica y Urbana, S. A. — Málaga, 12.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento a efectos aludidos.

Madrid, 20 de febrero de 1964. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—2.215)

AYUNTAMIENTOS

ARROYOMOLINOS

La rectificación del Padrón Municipal relativa al año 1963 se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Arroyomolinos, 5 de marzo de 1964. — El Alcalde, Fernando Sanz.

(G. C.—1.309) (X.—1.974)

ARANJUEZ

Aprobado el pliego de condiciones para la pavimentación de la calle de Abastos, de esta localidad, tramos Capitán-Foso y Foso-Santiago, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aranjuez, 6 de marzo de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.310) (O.—55.655)

VILLAREJO DE SALVANES

La rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 2 de marzo de 1964. — El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.311) (X.—1.975)

Confecionados los Padrones de los arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo y los quince días hábiles siguientes podrán interponerse reclamaciones contra los mismos.

Aranjuez, 6 de marzo de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.312) (X.—1.976)

La rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 2 de marzo de 1964. — El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.311) (X.—1.975)

Confeccionados los Padrones de los arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo y los quince días hábiles siguientes podrán interponerse reclamaciones contra los mismos.

Aranjuez, 6 de marzo de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.312) (X.—1.976)

La rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 2 de marzo de 1964. — El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.311) (X.—1.975)

Confeccionados los Padrones de los arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo y los quince días hábiles siguientes podrán interponerse reclamaciones contra los mismos.

Aranjuez, 6 de marzo de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.312) (X.—1.976)

La rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 2 de marzo de 1964. — El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.311) (X.—1.975)

Confeccionados los Padrones de los arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo y los quince días hábiles siguientes podrán interponerse reclamaciones contra los mismos.

Aranjuez, 6 de marzo de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.312) (X.—1.976)

La rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 2 de marzo de 1964. — El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.311) (X.—1.975)

Confeccionados los Padrones de los arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo y los quince días hábiles siguientes podrán interponerse reclamaciones contra los mismos.

Aranjuez, 6 de marzo de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.312) (X.—1.976)

La rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 2 de marzo de 1964. — El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.311) (X.—1.975)

Confeccionados los Padrones de los arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo y los quince días hábiles siguientes podrán interponerse reclamaciones contra los mismos.

Aranjuez, 6 de marzo de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.312) (X.—1.976)

La rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 2 de marzo de 1964. — El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.311) (X.—1.975)

Confeccionados los Padrones de los arbitrios municipales sobre Riqueza Rústica y Urbana, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo y los quince días hábiles siguientes podrán interponerse reclamaciones contra los mismos.

Aranjuez, 6 de marzo de 1964. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.312) (X.—1.976)

La rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio, referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 2 de marzo de 1964. — El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—1.311) (X.—1.975)

Secretario: El del Juzgado comarcal, don Joaquín Ramírez Montero.

Para insertar en el BOLETIN OFICIAL.

Leganés, 6 de marzo de 1964. — El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.313) (X.—1.977)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

NOTIFICACION

Don Agustín García Costalago, Jefe de Administración del Ministerio de Trabajo, en sustitución accidental del Secretario de la Magistratura del Trabajo número seis, de esta capital.

Certifico: Que en los autos 938 al 962, 1.071, a instancia de Julián García de León y veinticinco más, contra «Carrocerías Jalán», con fecha veintinueve de febrero se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas en estos autos, interpuestas, respectivamente, por don Julián García de León y otros trabajadores que se relacionan en el encabezamiento de esta sentencia contra la Empresa «Carrocerías Jalán», debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a cada uno de los trabajadores demandantes la cantidad que, respectivamente, se indica a continuación: Don Julián García de León, mil doscientas ocho pesetas con diecisiete céntimos. — Don Santos Gómez Hernández, mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y nueve céntimos. — Don Félix Gómez Hernández, mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con veintisiete céntimos. Don Félix Cantero de la Osa, dos mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos. — Don Antonio Lana Sáinz, dos mil setecientos cuarenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos. — Don Pedro Miguel Maroto, cuarenta y dos mil quinientas veintinueve pesetas con cincuenta y seis céntimos. — Don Antonio Martín Velasco, mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Don Jesús Galván Segovia, dos mil ciento setenta y tres pesetas con cincuenta céntimos. — Don Félix Cirtezon Lamiel, seis mil quinientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos. — Don Manuel Concepción Alvaro, dos mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos. — Don José Luis López Santos, tres mil ciento once pesetas con treinta y cinco céntimos. — Don Rafael Teresa Gata, mil trescientas dieciséis pesetas con setenta y cinco céntimos. — Don Indalecio Sanguero Netret, mil trescientas veinte pesetas con sesenta céntimos. — Don Antonio Avila Sevilla, en nombre de su hijo menor Antonio Berbel Avila, doscientas sesenta y cinco pesetas. — Don Ramón González de Pablo, quinientas treinta y una pesetas con cincuenta y dos céntimos.

Don Eutaquio Yagüe Sevillano, mil quinientas quince pesetas con cincuenta céntimos. — Don Francisco Aguilera Ruiz, novecientos noventa y siete pesetas. — Don José Luis Weiler Rubio, cuatro mil trescientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos. — Don Matías Peral García, mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos. — Julián Frías Fuentes, mil quinientas veinticuatro pesetas con treinta y cinco céntimos. — Don Evelio Herbosa Rodríguez, dos mil ciento setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos. — Don Daniel Aranda Calzado, ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta céntimos. — Don Daniel Santiago Barbero, mil trescientas veinte pesetas con sesenta céntimos. Don Antonio Alvarez Quintana, novecientos cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos. — Don Mariano Casado Martín, mil quinientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que, de acuerdo con el libro tercero del Texto Refundido del procedimiento laboral, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Cen-

tral de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el patrono, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente que, a tal objeto, tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un veinte por ciento, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso, y quedará firme la sentencia. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Carrocerías Jalán», mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Agustín García. — Visto bueno El Magistrado del Trabajo (Firmado).

(B.—774)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de menor cuantía de que se hará mérito se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número cuarenta y nueve. — Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Federico Martín y Martín. — Don Marcelo Rivas Goday. — Don José Labajo Alonso. — Don José Luis Ponce de León.

En la villa de Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Manuel Busto Díaz, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, que actúa como Presidente, y en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número cinco de la calle de Jaime el Conquistador, de Madrid, representado por el Procurador don José Moral Lirola y defendido por el Letrado don Federico Bravo Cabello, y de otra, como demandados, hoy apelados, don Manuel Vargas Ruiz y don José Sánchez Ruiz, mayores de edad, casados, comerciante y Agente de la Propiedad Inmobiliaria y de esta vecindad, representados por el Procurador don Angel Deleito Villa y defendidos por el Letrado don Fernando Gisbert Calabuig; y además, como demandada y apelada, doña Alicia Carrasco Orea, mayor de edad, sus labores, esposa del primero de los demandados, que, por su rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad, se han entendido respecto a la misma las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre nulidad de contrato y otros extremos,

Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida en cuanto estimó la excepción de incompetencia de jurisdicción, y declarando la competencia de la cuestión litigiosa a favor del Juzgado de primera instancia, debemos desestimar y desestimamos en todas sus partes la demanda producida por la Comunidad de Propietarios de la casa número 5 de la calle de Jaime el Conquistador, de Madrid, absolviendo a los demandados de las pretensiones en aquélla deducidas. Sin especial imposición de costas en ninguna de ambas instancias. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y de la que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la forma que la Ley previene para los que se hallen en situación de rebeldía, caso de no solicitarse la notificación personal oportunamente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita. — Federico Martín y Martín. — M. Rivas Goday.

J. Labajo.—José L. Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Marcelo Rivas Goday, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia con el oportuno oficio, a efectos de que sirva de notificación, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la rebelde doña Alicia Carrasco Orea, expido y firmo la presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.304) (C.—25.566)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de menor cuantía de que se hará mérito se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 45.—Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Pilar Castresana Ortega, asistida de su esposo, don Angel Lope-Rey García Rojas, mayores de edad, sin profesión especial, chófer y de esta vecindad, que, por su incomparecencia ante esta Superioridad, se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado, hoy apelante, don Luis Alejo Ferrús Martínez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ramón Galán Calvillo y defendido por el Letrado don Federico Manzanedo Fojeda, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos al demandado don Luis Alejo Ferrús Martínez a pagar a la demandante, doña Pilar Castresana Ortega, asistida de su marido, don Angel Lope-Rey García, la cantidad de treinta y dos mil doscientas pesetas, más los intereses legales de ese dinero, a razón del cuatro por ciento anual, desde el diecinueve de mayo último hasta el pago de aquella y al de las costas causadas en las dos instancias del juicio.—A su tiempo librese certificación literal de esta resolución; la que, con carta-orden y los autos originales, remitase al Juzgado, de donde éstos proceden, para la ejecución de lo resuelto. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se notificará a la parte no comparecida en este Tribunal, con asistencia de su marido, en la forma dispuesta para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—M. Rivas Goday.—J. Labajo.—Víctor Serván. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y

para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación a la demandante doña Pilar Castresana Ortega, asistida de su marido, don Angel Lope-Rey García-Rojas, expido y firmo la presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.303) (C.—25.565)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno (decano), de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos siete, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de «Dow-Unquinesa, Sociedad Anónima», contra don Kurt Jentsch Clewe, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, los bienes embargados al demandado don Kurt Jentsch Clewe, que consisten en una máquina madrinadora, marca «Juaristi», modelo MDR-55, con dos motores acoplados, uno de 3 HP y otro de 1,5 HP, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo el de setenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Tercera

Que los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido precio.

Cuarta

Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

La referida máquina se encuentra depositada en poder del demandado señor Jentsch Clewe, en calle Francisco Abril, número ocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las once horas.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.878)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno (decano), a instancia de «Madison, Sociedad Limitada», contra don Esteban Menéndez García, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada «Madison, S. L.», defendida por el Letrado don Manuel Muñoz Peces Barba y representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y de otra, como demandado, don Esteban Menéndez García, en ignorado paradero, que no ha comparecido en autos, siendo declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don Esteban Menéndez García, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada «Madison, S. L.», de la suma de mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, gastos de protesto, intereses legales y costas que expresamente impongo al demandado, señor Menéndez García.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, será notificada al mismo en legal forma, a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Esteban Menéndez García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo. (A.—34.896)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en el día hoy, en los autos promovidos a nombre de doña María Luisa Dussol de Cartassac y Amutio, contra don Francisco Moya Huertas, sobre diligencias preparatorias de ejecución en reclamación de un millón quinientas mil pesetas, ha acordado se cite por segunda vez a don Francisco Moya Huertas, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte del actual, a las once de la mañana, a fin de que reconozca adeudar a su esposa, la señora Dussol, un millón quinientas mil pesetas, que le facilitó en treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres en concepto de préstamo y que se obligó a devolverlas durante dicho año, cuya deuda es líquida y se halla vencida.

Y mediante a desconocerse el actual paradero de don Francisco Moya Huertas, se le cita a los fines y para el día y hora señalados, con el apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será tenido por confeso en dicho reconocimiento, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.877)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Alfonso Rubio Manzanares Muñoz, con domicilio en la calle del Doctor Castelo, número quince, dedicado a negocio de imprenta, establecido en la calle de José Celestino Mutis, número tres, y por auto de esta fecha, se ha tenido por declarado en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo; habiéndose señalado para la Junta General de Acreedores el día cinco de mayo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.890)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de

sentencia, a instancia del Procurador don Francisco Montesión, en nombre de don Demetrio Jiménez Jiménez, contra don Antonio López López, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado requerir a dicho ejecutado, a fin de que dentro del término de tercero día otorgue escritura de venta de la finca subasta en tales autos a favor del comprador don Alejandro Laguna Zomora, en la suma de noventa mil pesetas; bajo apercibimiento si no lo verifica de que lo hará el señor Juez de oficio.

Y encontrándose en ignorado paradero el deudor ejecutado, don Antonio López López, para que sirva de notificación lo acordado al mismo, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José M. López-Orozco.

(A.—34.892)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos de mayor cuantía a los que después se hace mención, en los que se ha dictado sentencia que, entre otros, contiene los siguientes extremos:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, la entidad «Inmobiliaria San Bernardo, S. A.», representada por el Procurador don Eduardo Aguilar y defendida por el Letrado señor Lozano; y de otra, en concepto de demandados, doña Enriqueta y don Carlos Cornejo Cort, que no han comparecido en autos, estando decretada su rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Aguilar, a nombre de «Inmobiliaria San Bernardo, S. A.», contra doña Enriqueta Cornejo Cort y don Carlos Cornejo Cort, debo condenar y condeno a éstos a pagar a la Sociedad actora la suma de ciento noventa y tres mil novecientas setenta pesetas con cuarenta céntimos, más sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y a las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, presente yo, el Secretario.—Madrid, fecha anterior. Doy fe.—Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación en forma a don Carlos Cornejo Cort se expide en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—34.864)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por «Automoción Industrial y Comercial, S. A.» (A. I. C. S. A.), contra don Aurelio Rodelgo Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria es como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y

a la misma hora, apercibida que de no verificarlo podrá ser tenida por confesa en la sentencia definitiva.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.885)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno (decano), de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad que se tramitan en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de la entidad «Cormenzana, Sociedad Limitada», contra don Félix Estavillo Villanueva, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho demandado para que el próximo día veinte del actual, a las once y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, para proceder a la celebración de la práctica de la prueba de confesión judicial propuesta por el actor, y de no comparecer a esta primera citación, lo efectúe el siguiente día veinticuatro, a la misma hora, apercibido que de no verificarlo podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.886)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno (decano), de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado bajo el número cuatrocientos treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Letrado don Antonio García Galán López, en nombre y representación de «Cormenzana, S. L.», contra doña María Teresa Garrido Arnáiz, en ignorado paradero, he acordado emplazar a dicha demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, para que dentro del término improrrogable de seis días pueda personarse ante este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, cuarto, apercibida que de no verificarlo será declarada en rebeldía, dándole por contestada la demanda y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente ejemplar en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.887)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos cuarenta y ocho, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de la entidad «Cormenzana, S. L.», contra doña María de la Concepción Cangas, cuyo segundo apellido y actual paradero se ignora, se cita a dicha demandada para que el próximo día veinte del actual, a las once y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, para proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial propuesta por el actor, y de no comparecer a esta primera citación, lo efectúe el siguiente día veinticuatro, a la misma hora; apercibida que, de no verificarlo, podrá ser tenida por confesa en la sentencia definitiva.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.881)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de la entidad «Cormenzana, S. L.», contra don José María Vicente Vicente, cuyo actual paradero se ignora, se cita a dicho demandado para que el próximo día veinte del actual, a las once y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, para proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial propuesta por el actor, y de no comparecer a esta primera citación, lo efectúe el siguiente día veinticuatro, a la misma hora; apercibido que, de no verificarlo, podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.882)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos de proceso de cognición sobre reclamación de cantidad, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de la entidad «Cormenzana, S. L.», contra doña Germana Maddan, cuyo segundo apellido y paradero se ignora, se cita a dicha demandada para que el próximo día veinte del actual, a las once y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, para proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial propuesta por el actor, y de no comparecer a esta primera citación, lo efectúe el siguiente día veinticuatro, a la misma hora; apercibida que, de no verificarlo, podrá ser tenida por confesa en la sentencia definitiva.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.883)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en expediente de constitución de Consejo de familia para el presunto incapaz don Francisco Ranz de la Peña, se cita a don Esteban Ranz de las Heras, de cincuenta y seis años, que emigró a América, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que el día quince del próximo abril, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, número veinte, para tomar parte en la constitución del Consejo, apercibiéndole de Ley si no comparece.

Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.867)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número trescientos treinta, del año mil novecientos sesenta y uno, se tramita juicio verbal civil, seguido a instancia de «Avenida Radio, Sociedad Anónima», representada por el Factor Mercantil don Félix Juan Adeva y Díaz Tendero, contra don Luis Alfonso Cantalapietra Fernández de Toledo, en reclamación de quinientas treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad de la parte demandada:

Un armario librería de dos cajones y tres entrepaños.

Dos butacas de madera.

Dos butacas tapizadas, con el asiento de piel.

Dos butacas tapizadas en tela a rayas.

Una mesita de centro, de madera labrada, con tres patas.

Una pantalla de mesa, de madera.

Una lámpara de cristal de seis luces.

Una mesita de madera de teléfono.

Los anteriores bienes han sido tasados en la cantidad de dos mil doscientas veinticinco pesetas.

Se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña María Luisa Fernández Pery, en la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—34.879)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal que sobre desahucio se siguen a instancia de doña Julia, don Vicente y don José Luis Olmos Verdasco, la primera asistida de su esposo don Daniel Panizo Rodrigo, contra los ignorados herederos de don Juan Martín Simón, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Julia, don Vicente y don José Luis Olmos Verdasco, la primera asistida de su esposo don Daniel Panizo Rodrigo, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo; y de la otra, como demandado, don Juan Martín Simón, sobre desahucio por falta de pago y costas...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña Julia, don Vicente y don José

Luis Olmos Verdasco, la primera asistida de su esposo don Gabriel Panizo Rodrigo, contra los ignorados herederos de don Juan Martín Simón, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda número tres de la casa número seis de la calle Morejón, de esta capital, con apercibimiento a los demandados para que lo desalojen y lo dejen a la libre disposición de su dueño dentro del plazo legal, pues en otro caso serán lanzados de la misma y a su costa, imponiéndoles, además, las causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que para la notificación a los ignorados herederos de don Juan Martín Simón, se llevará a efecto por medio de edictos, que se fijará uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Juan Martín Simón, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.854)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número treinta, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Manuel Wenceslao Iglesias García, representado por el Procurador señor García Sánchez, contra don Santiago Pascual Fresnillo, en ignorado paradero, y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha acordado por medio del presente emplazar al referido demandado, en ignorado paradero, para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, y a quien, en su caso, le serán concedidos tres días más, con entrega de copias para contestar la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Santiago Pascual Fresnillo, expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.858)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez municipal de Aranjuez.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado municipal se siguen autos de proceso civil de cognición, con el número veintiuno, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Letrado don Angel Hita Tomás, en nombre y representación de don Jun Marañón García, contra doña Matilde Borrego Reyes, que tuvo su último domicilio en esta localidad, ignorándose actualmente su paradero, sobre reclamación de la cantidad de seis mil ochocientos pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado se emplace a dicha demandada, a fin de que en el término que determina el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y las de los documentos a ella acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número once, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y de que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del citado Decreto y demás disposiciones complementarias.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada dicha, cuyo domicilio y paradero se desconocen, con el apercibimiento antes dicho, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Aranjuez, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—34.853)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 25

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.335, de 1963, seguidos por lesiones, contra otra y Julia Alvarez Polvorosa, se ha practicado con esta fecha la siguiente

Tasación de costas (dos tercios)

Registro (Disp. común 11, Tarifa quinta), 13,35 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 66,70; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera, 10,00; por exhorto expedido (artículo 31, tarifa primera), 16,70; primer reconocimiento médico (tarifa quinta, número 3), 133,35; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 20,00; reintegro según ley del Timbre, 7,00; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18,00; disposición común cuarta, 15,20. Total, 300,30 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de dar vista de dicha tasación de costas a la condenada Julia Alvarez Polvorosa, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que comparezca, transcurrido que sea el plazo de tres días, por el que se le da vista de la tasación de costas, ante este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en defecho, se expide la presente en Madrid, a 24 de enero de 1964. (B.—294)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 733, de 1963, seguidos por lesiones, contra Barry Baker, se ha practicado con esta fecha la siguientes

Tasación de costas

Registro (Disp. común 11, tarifa quinta), 20,00 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; por exhorto expedido (artículo 31, tarifa primera), 50,00; primer reconocimiento forense (tarifa quinta, núm. 3), 100,00; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30,00; reintegro según la ley del Timbre, 12,00; pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 9,00. Total, 336,00 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas las figuradas trescientas treinta y seis pesetas, salvo error u omisión.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de dar vista de dicha tasación de costas al condenado Barry Baker, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que comparezca transcurrido que sea el plazo de tres días, por el que se le da vista de la tasación de costas, ante este Juzgado para llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, se expide la presente en Madrid, a 28 de enero de 1964. (B.—365)

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 393, de 1963, por malos tratos, en los cuales resultó condenado Manuel Vallejo López, cuyo paradero se desconoce, en ejecución de sentencia firme, ha sido practicada por el Secretario la siguiente tasación de costas: Tasas (disposición común 11, Decreto 18-6-59), 40,00; Tasas (artículo 28, tarifa primero, Decreto 18-6-59), 100,00; Tasas (art. 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 15,00; Tasas (art. 31, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 25,00 pesetas; Tasas (art. 10, tarifa quinta, Decreto 18-6-59), 125,00 pesetas; Tasas (art. 29, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30,00; Tasas (disposición común sexta, Decreto 18-6-59), 250,00 pesetas; Tasas (disposición común 21, De-

creto 18-6-59), 10,00 pesetas. Reintegro calculado, 50,00 pesetas. Pólizas de la Mutualidad Justicia Municipal, 8,00; haciendo una suma total, salvo error u omisión, de 653 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Manuel Vallejo López, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 24 de enero de 1964. (G. C.—567) (B.—314)

VILLAVERDE-MADRID

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 698, de 1963, sobre daños, escándalo y embriaguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 16 de enero de 1964.—El Señor Juez municipal don José Abaira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como perjudicados, Bernardino Sánchez Sancho, de treinta y seis años, casado, Guardia municipal, vecino de este distrito, y Pablo Betrián Esteban, de treinta años, casado, industrial, vecino de este distrito, y denunciados: Enrique Tirado Franco, de veintidós años, casado, carpintero-ebanista, hijo de Enrique y Rosa, natural de Linares (Jaén), y vecino de Madrid, en ignorado paradero, digo, domicilio, y Andrés Resa García, de veinticinco años, soltero, albañil, hijo de Antonio y María de los Santos, natural de Linares (Jaén), y vecino de Madrid, en ignorado domicilio; por daños y escándalo, embriaguez...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Tirado Franco y a Andrés Resa García a la pena de 100 pesetas de multa, como autores de una falta de daños, indemnice a Pablo Betrián Esteban en la cantidad de 500 pesetas y a la pena de 500 pesetas también a cada uno de los expresados, como autores de una falta de escándalo con embriaguez, represión privada y al pago de las costas de este procedimiento...—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Tirado Franco y Andrés Resa García se expide la presente en Madrid, a 31 de enero de 1964. (B.—347)

VILLAVERDE-MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, don José Abaira López, en el expediente de juicio de faltas núm. 847, de los de 1962, sobre lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 9 de enero de 1964.—El señor Juez municipal don José Abaira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como lesionada-denunciada, María de la Soledad Muñoz González, de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Agustín y Juana, natural de Jaraíz de la Vega (Cáceres), y vecina de Madrid, en ignorado domicilio, y denunciada María Teresa Rodríguez Muñoz, de dieciséis años, soltera, hija de Antonio y Claudia, natural de Madrid, y vecina de este distrito, por lesiones...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Teresa Rodríguez Muñoz, como autora de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, y a María de la Soledad Muñoz González, como autora de una falta de malos tratos de obra, a la pena de dos días de arresto menor, y a ambas, al pago de las costas del procedimiento...—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la encartada María de la Soledad Muñoz González y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 11 de enero de 1964. (B.—346)

MENGIBAR (JAÉN)

Don Juan Esteban Muñoz, Secretario del Juzgado comarcal de Mengibar (Jaén).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 69, de 1963, seguido contra Prudencio Ramírez Sánchez, vecino que fué de Madrid, con domicilio últimamente en la misma, calle Abades, núm. 7, por el hecho de estafa a la Renfe, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta Villa tres días de arresto que le fueron interpuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Tasas judiciales en dicho juicio y ejecución de sentencia, 165 pesetas; cumplimiento de un exhorto, 25; por indemnización Renfe, 176; por reintegros del expediente y pólizas Mutualidades, 25. Total, 391 pesetas.

Corresponde a satisfacer al penado Prudencio Ramírez Sánchez, que se encuentra actualmente en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumplido lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Mengibar, a 25 de enero de 1964.—El Secretario, Juan Esteban. —Visto bueno: El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—573) (B.—332)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Concepción García de Leonardo Carbonell, natural de Valencia, hija de José y de Rafaela, soltera, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 8 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 45, de 1964, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—1.041) (B.—611)

JUZGADO NUMERO 6

Caballero Rodríguez (Francisco), hijo de Emilio y de Saturnina, domiciliado últimamente en la calle de Bordadores, número 5, comparecerá el día 9 de abril próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 541, de 1963, seguido contra el mismo.

(B.—627)

Manzano Ferreiros (Juana), hija de Narciso y de Alicia, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, núm. 29 (Hostal España), comparecerá el día 2 de abril próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, seguido contra Holanda García González.

(B.—537)

Monje Suárez (Lucio), hijo de Higinio y de Alejandra, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 69, tercero, comparecerá el día 2 de abril próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, seguido contra Fernando Palao Alvarez y José Salamanca Agüero.

(B.—577)

JUZGADO NUMERO 7

Aguado Diego (Cecilia), hija de Aurelio y de Felisa, con domicilio últimamente en López de Hoyos, núm. 235, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 16 de abril y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra Cihat Sengir.

(B.—635)

Juicio de faltas núm. 677, de 1963.—López Madroño (Roberto), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de abril y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños, contra el mismo y otro.

(B.—547)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 509, de 1963, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 3 de abril y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciante a Carmen Díaz Clavería, de treinta y seis años, hija de Juan Antonio y de Rosario, natural de Belchite, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—628)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Hermenegildo Natividad Da Cruz, de cuarenta años, de estado casado, natural de Salgao (Goa), vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Principe, núm. 27, hijo de Sotero y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 3 de abril del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 577, de 1963, sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.091) (B.—636)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 694, de 1963, por lesiones.—John Royce Rich domiciliado últimamente en el Albergue del Frente de Juventudes de la Casa de Campo, comparecerá el día 2 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.093) (B.—638)

JUZGADO NUMERO 14

Morga Joseph Patrick O'Brien, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Joseph y de Katherinen, de ignorado paradero, natural de Nueva York, comparecerá el día 1 de abril, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 516, de 1963, se sigue por escándalo y daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—639)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELÉFONO 273 38 36